

SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.

**BASES CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLAZA DE CARÁCTER TEMPORAL PARA TÉCNICO/A
DEL DEPARTAMENTO DE MARKETING Y COMUNICACIÓN PARA OBRA O SERVICIO DETERMINADO**

ABRIL 2021

BASES PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL

PROCESOS SELECTIVO PARA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLAZA DE CARÁCTER TEMPORAL PARA TÉCNICO/A DEL DEPARTAMENTO DE MARKETING Y COMUNICACIÓN PARA OBRA O SERVICIO DETERMINADO

Primera. -Objeto y descripción del puesto de trabajo

Bases que han de regir la convocatoria pública para la contratación de una plaza temporal, Técnico-a de Marketing y comunicación, para que presten sus servicios en SPET, Turismo de Tenerife, S.A.

La categoría a contratar es la de Técnico/a para el departamento de marketing y comunicación, nivel/grupo de clasificación A.

Las retribuciones serán las previstas en las tablas retributivas del Convenio Colectivo de la entidad Turismo de Tenerife S.A., aprobadas según el presupuesto anual.

La contratación se realiza para obra o servicio determinado: Puesta en marcha y lanzamiento de la nueva marca turística de Tenerife en todos sus soportes y formatos. Estimación de la contratación: 18 meses

Funciones generales:

- Colaborar con la Dirección del Área/departamento para el cumplimiento de las funciones otorgadas a la misma, de acuerdo con la naturaleza y cometidos profesiones que desempeña.
- Llevar a cabo las actividades de coordinación, puesta en marcha y evaluación de los proyectos encomendados.
- Proporcionar la información necesaria para garantizar la debida coordinación de las estrategias y objetivos de la empresa de acuerdo a la nueva marca turística.
- Desarrollar las funciones propias de la administración general (*elaboración de propuestas técnicas, informes, presupuestos, gestión y documentación administrativa, estadísticas, memorias, etc*), vinculadas con la ejecución de los proyectos y/o actividades que le corresponde llevar a cabo.
- Preparar los informes, presentaciones o comunicaciones sobre el desarrollo, evolución y resultados de las actuaciones realizadas en los diferentes proyectos y actividades que coordine con relación a la nueva marca.
- Prestar la asistencia y/o el asesoramiento técnico requerido, de acuerdo con su responsabilidad y especialización en el proyecto asignado
- Realizar las tareas necesarias para la organización y desarrollo de los eventos relacionados con el proyecto de creación, presentación y consolidación de la nueva marca.
- Utilizar las herramientas informáticas que se precisen para el desarrollo de los cometidos profesionales.

Funciones específicas:

- Planear, organizar, coordinar y controlar el cumplimiento de las actividades encomendadas dentro del proyecto de la nueva marca turística
- Apoyar y aportar valor en toda el área estratégica que rodea la implantación y ejecución del nuevo Plan de Marketing, estrategia de desarrollo de contenidos y desarrollo de estrategia de imagen.
- Coordinación y apoyo en la implantación de la estrategia de posicionamiento en los distintos canales y mercados en los que se actúe.
- Supervisión de tareas con agencias de diseño que colaboran con Turismo de Tenerife.
- Coordinación de los procesos de producción de material promocional tanto off como online relacionados con la nueva marca.
- Coordinación y control de la correcta aplicación de la imagen de marca.
- Coordinación, gestión y seguimiento de los procesos de producción de merchandising.
- Apoyo en la coordinación y organización de acciones promocionales que tengan que ver con la creación, lanzamiento y consolidación de la nueva marca turística de Tenerife.
- Cualquiera otra que se le encomiende por la Dirección, en el marco de la misión del puesto

Segunda. - Requisitos de los aspirantes: Los/las aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes que deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

a. Nacionalidad.

- a) Ser español/a.
- b) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de los restantes Estados parte del Espacio Económico Europeo.
- c) También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el/la cónyuge de españoles/as, de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones podrán participar sus descendientes y los/as de su cónyuge, siempre que no estén separados/as de derecho, que sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Ser nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los y las extranjeras que residan legalmente en España conforme con las normas legales vigentes.

Forma de acreditación: Documento nacional de identidad o tarjeta de identificación de extranjero, acreditación de la aplicación del régimen comunitario o, en el supuesto de extranjeros extracomunitarios, tarjeta de residencia legal.

- b. **Edad.** Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de la edad ordinaria de jubilación establecida legalmente.

Forma de acreditación: Fotocopia DNI, pasaporte o NIE.

- c. **No haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera** de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, para el acceso al cuerpo o escala de funcionariado, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado, separada o inhabilitado o inhabilitada. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o inhabilitada o en situación equivalente ni haber sido sometido o sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Forma de acreditación: Anexo I.

- d. **Compatibilidad funcional.** - Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones genéricas del puesto objeto de la convocatoria.

Forma de acreditación: Anexo I.

- e. **Titulación:** Los/as aspirantes deberán estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones en el momento de presentar la solicitud:

- *Grado o licenciatura en marketing o equivalente*
- *Grado o licenciatura en Publicidad o equivalente*

Forma de acreditación: Fotocopia del Título completo de alguna de las titulaciones señaladas. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero fotocopia de la credencial que acredite su homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia.

- f. **Idioma:** inglés con nivel acreditativo B2 o superior.

Forma de acreditación: Fotocopia del Título completo.

- g. **Imprescindible dominio del castellano como lengua propia. En caso de personas extranjeras** deberán acreditar conocimientos de la lengua castellana a nivel avanzado, pudiéndose exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

- h. **No haber sido despedido de SPET, Turismo de Tenerife S.A.**

- i. **Requisitos específicos para personas con discapacidad:** Las personas aspirantes afectadas por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, participaran en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones de la plaza convocada, de conformidad con el Decreto 8/2011, de 27 de enero, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma Canaria.

Forma de acreditación: Resolución o certificado expedidos por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.

- j. **Experiencia acreditada al menos cinco años** en puestos de trabajo con funciones de la misma o análoga naturaleza en un Dpto. de Marketing o desempeñando las funciones de ejecutivo creativo de cuentas en una agencia de publicidad.

Forma de acreditación: Vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, y copia de los contratos de trabajo.

Tercera. - Publicidad de la convocatoria

La convocatoria de este proceso selectivo, sus bases, descarga de formulario de inscripción, llamamientos a las pruebas, listados correspondientes y cualquier anuncio relacionado hasta la finalización del proceso se publicarán en la web de SPET, Turismo de Tenerife, S.A. concretamente en su apartado de selección de personal (<https://www.webtenerife.com/corporativa/seleccion-personal>).

También se hará pública a través de las principales redes sociales propias de la empresa,

Cuarta.- Presentación de las Instancias.

Al efecto de la presente convocatoria los aspirantes deberán presentar, inexcusablemente entre los días 9 y 23 de abril (10 días naturales), la correspondiente solicitud de participación, debidamente cumplimentada y firmada, adjuntando, en formato digital, la documentación acreditativa de los requisitos generales y méritos establecidos en estas bases.

Los canales habilitados para ello son:

- En la dirección electrónica selecciondepersonal@webtenerife.com

La presentación de la instancia implica la aceptación de las Bases por parte de la persona interesada.

Terminando el plazo de presentación de solicitudes de la oferta, se reunirá el Tribunal y tras examinar la documentación aportada, publicará la relación de candidatos admitidos, así como de los provisionalmente excluidos y la causa de exclusión. Concediéndose a los candidatos excluidos, así como a los que pudieran no figurar en aquel listado, un plazo de 3 días hábiles, al efecto de subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o no inclusión expresa, siendo causa de esta:

- No presentar la solicitud cumplimentada en tiempo y forma
- No reunir los requisitos específicos para el puesto
- No presentar, junto con la solicitud, toda la documentación acreditativa de los requisitos y méritos.

De no recibirse reclamaciones, y transcurrido el plazo otorgado a tal fin, se validará como definitiva la lista inicial. De recibirse aquellas, el tribunal, examinadas las reclamaciones recibidas, publicará la lista definitiva de candidatos/as admitidos, así como en su caso de aquellos definitivamente excluidos y la causa de exclusión, en un período máximo de 2 días. Con la publicación de dicha lista, se hará pública igualmente, la fecha, hora y lugar de celebración de la primera prueba.

Quinta. - Protección de Datos Personales.

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018,

de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los solicitantes que sus datos podrán ser tratados por Turismo de Tenerife, S.A. en los siguientes términos:

1.1. Identificación del responsable del tratamiento. El responsable del tratamiento es el área de Recursos Humanos, cuyos datos identificativos son los siguientes: Turismo de Tenerife, S.A, dirección Avenida de la Constitución, 12, Santa Cruz de Tenerife, correo electrónico de contacto: protecciondedatos@webtenerife.com.

1.2. Finalidad del tratamiento. La entidad Turismo de Tenerife, S.A. va a tratar sus datos con la siguiente finalidad: facilitar la gestión de la convocatoria de la provisión de puesto de trabajo a la que aspira, en concreto para tramitar, valorar y resolver la convocatoria.

1.3. Conservación de datos. Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que requieran las fases del procedimiento. Finalizado el mismo mientras exista la posibilidad de presentar una reclamación de acuerdo con la normativa vigente.

1.4. Legitimación. La legitimación del tratamiento de sus datos personales procede en primer término del consentimiento expreso del interesado al presentar su candidatura y, además, en el cumplimiento de una obligación legal por parte de la entidad Turismo de Tenerife, S.A, en materia de contratación pública.

1.5. Cesión de datos. Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios:

- A la entidad Turismo de Tenerife, S.A, al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y su sector público, conformado por organismos autónomos, entidades públicas empresariales, consorcios adscritos, sociedades mercantiles y fundaciones públicas vinculadas o dependientes de la Corporación.

- A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento o en el marco de los procedimientos eventualmente abiertos por aquéllas en relación con reclamaciones del ciudadano;

- Así como en su caso, a las autoridades judiciales competentes.

1.6. Derechos del solicitante. Todo afectado/solicitante podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado.

Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal o electrónica arriba señalada. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Sexta. – Comisión de selección

La Comisión de selección estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente/a: Director del departamento de Administración SPET, Turismo de Tenerife, S.A.

- Vocal: Empleado de SPET, Turismo de Tenerife, S.A. relacionado con el puesto y, con al menos, la misma titulación o superior y experiencia exigida. Que actuará como secretario, levantando acta de las sesiones.
- Vocal: Responsable de RRHH de SPET, Turismo de Tenerife S.A.,

Los integrantes de la Comisión de selección serán los responsables de resolver las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso. Podrán disponer la incorporación a sus reuniones de asesores especialistas cuando las características o la dificultad de la prueba así lo requieran. Los integrantes de este comité ostentan igual o superior titulación a la requerida para el puesto.

Séptima. - Desarrollo del proceso

El comienzo de cada una de las fases del proceso de selección, fecha, hora y lugar de celebración, así como de las puntuaciones otorgadas por el Tribunal de Selección se harán públicas a través de la web de SPET, Turismo de Tenerife (<https://www.webtenerife.com/corporativa/seleccion-personal>), existiendo un mínimo de 3 días entre cada prueba a celebrar.

Los aspirantes podrán presentar reclamaciones **contra las pruebas eliminatorias del proceso selectivo**, dentro del plazo de dos días hábiles siguientes a la fecha de su publicación a través de la dirección electrónica selecciondepersonal@webtenerife.com. Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará el resultado definitivo de la prueba correspondiente, señalando fecha, hora y lugar donde se celebrará la siguiente prueba.

INCOMPARECENCIA: La incomparecencia, en el horario establecido, de los aspirantes a cualquier prueba o entrevista a las que sean convocados implicará su exclusión del proceso.

IDENTIFICACIONES: Todos los aspirantes deberán asistir a las pruebas provistos del original del DNI en vigor, o pasaporte y tarjeta de residente. Perderán su derecho a participar aquellos aspirantes que no acrediten su identidad o esta no esté en vigor.

Fase Primera. Oposición (80 puntos).

a. Prueba teórica tipo test, de carácter eliminatorio (30 puntos)

Realización de un examen tipo test de 30 preguntas que versará sobre las funciones, competencias y conocimientos concretos del puesto, valorándose a razón de 1 punto cada respuesta correcta. La calificación de este ejercicio es de 0 a 30 puntos, siendo necesario para superarlo, **obtener un mínimo de 20 puntos** para pasar a fase siguiente.

b. Prueba práctica, de carácter eliminatorio (30 puntos).

Realizar la presentación oral de un supuesto práctico planteado por el tribunal sobre la materia objeto de la contratación. Para la presentación y explicación se contará con un tiempo máximo de 20 minutos. El comité de selección podrá emplear otros 5 minutos para dudas o aclaraciones referentes al contenido de la presentación. La calificación de este ejercicio es de 0 a 30 puntos, siendo necesario para superarlo, **obtener un mínimo de 20 puntos** para pasar a la fase siguiente. Se valorará la calidad de la exposición, la claridad de los argumentos, así como el dominio de la temática.

c. Entrevista competencial (20 puntos). Los aspirantes que hayan superado las pruebas anteriores pasaran a realizar una entrevista competencial ante la comisión de selección. La entrevista de evaluación será basada en competencias relacionadas con las funciones a realizar. La entrevista tendrá una duración máxima de 20 puntos. Se puede obtener una puntuación máxima de 20 puntos.

Tanto la prueba tipo test como la prueba práctica versarán sobre las funciones objeto de la contratación. A título orientativo estas podrían ser.

- ¿Que es el Marketing ?
- Estrategias de segmentación
- Definición del Buyer Persona
- ¿Qué es el ciclo de vida de un producto o servicio?
- ¿Qué es el inbound marketing?
- ¿Qué es una estrategia de desarrollo de contenidos?
- ¿Qué es una estrategia Seo / Sem?
- ¿Qué es un lead?
- ¿A que nos referimos cuando hablamos de conversión?
- ¿Que es el Roi?

Fase Segunda. Valoración de Méritos (20 puntos).

- a. Valoración de méritos.(No eliminatoria) Puntuación máxima de 20 puntos. En este apartado se valorarán los méritos de los/as candidatos/as en cuanto a experiencia laboral y formación.

Experiencia laboral: (máximo 10 puntos)

Se puntuará en este apartado aquella experiencia laboral que exceda de la establecida como requisito mínimo (5 años) para participar en el proceso selectivo, y definida en la Base Segunda. Esta experiencia profesional tendrá relación directa con las funciones y competencias del puesto.

Para esta valoración, se utilizará el siguiente baremo:

- SE valorará con hasta 0.16 puntos cada mes de servicios efectivos desempeñando funciones de similar naturaleza al puesto objeto de selección. Hasta un máximo de 10 puntos. La experiencia debe ser acreditada con copia del contrato de trabajo acompañado de una vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad social.

Formación: (máximo 10 puntos)

El tribunal realizará la valoración de la formación específica de los/las candidatos/as relacionada con el puesto objeto de la convocatoria de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

- Por postgrado Universitario oficial en alguna de las materias relacionadas con el objeto de la convocatoria. Se valorará 3 puntos por postgrado (máximo de 6 puntos)
- Otra formación específica relacionada con el objeto de esta convocatoria: 0.50 puntos por cada 20 horas de formación relacionada directamente con el objeto de esta convocatoria, hasta máximo de 4 puntos. No se valorarán cursos o fracciones inferiores a 20 horas. Se deberá aportar certificado o diploma del curso expedido por entidades de formación con reconocimiento oficial.

La Puntuación final se realizará en base a la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las tres fases de oposición y en la fase de entrevista y valoración de méritos, pudiendo obtener una puntuación máxima de 100 puntos

Criterios de desempate: En el supuesto de que dos o más aspirantes obtuvieran la misma puntuación total, se deshará el empate atendiendo a la puntuación total obtenida en cada prueba de selección realizada por el aspirante, en caso de continuar con el empate por orden de la valoración de Méritos.

Novena. - Resolución del proceso

Finalizado el proceso de selección el tribunal hará pública la relación de aspirantes aptos por el orden de puntuación total obtenida, que serán el resultado de la siguiente suma de puntuaciones:

- Fase primera. Oposición (máximo 80 puntos)
- Fase segunda. Valoración de méritos (máximo 20 puntos)

Décima. - Procedimiento de llamamiento para contratación temporal

Terminado el proceso de evaluación, la Comisión de selección compondrá la lista de candidatos/as que hayan superado el proceso de mayor a menor puntuación obtenida en todo el proceso. Se propondrá la contratación del aspirante, que, superando el sistema selectivo, tenga la mayor puntuación. Se realizará llamamiento a dicho aspirante, mediante correo electrónico/sms/llamada, con la propuesta de contratación, debiendo el mismo contestar en un plazo máximo de 24 horas. De renunciar o no contestar al llamamiento, se procederá a llamar al siguiente candidato en orden de puntuaciones, quedando el anterior excluido de la lista. En este momento, se comprobará la veracidad de la documentación por lo que las personas que componen dicha lista de reserva deberán aportar original y copia de la documentación aportada para su correspondiente cotejo.

El aspirante, tras recibir y aceptar el llamamiento, deberá incorporarse en el día y lugar indicados. En caso de no presentarse en dicha fecha, salvo acuerdo previo entre las partes o por causa de fuerza mayor sobrevenida debidamente acreditada ante la entidad, se entenderá que renuncia a la contratación, quedando igualmente excluido.

Se establece el periodo de prueba que proceda legalmente en cada caso, según la modalidad de contratación, con el máximo de 3 meses tras la contratación, que, de no superarse, quedará el aspirante excluido, convocándose al siguiente aspirante con mayor puntuación.

De no existir ningún aspirante que supere el proceso selectivo, esta convocatoria quedará desierta.

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña
con DNI/pasaporte:

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza que se convoca.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarme en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en mi Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

En....., a de abril de 2021

Fdo.:

ANEXO II

SOLICITUD CON LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS ALEGADOS PARA SU VALORACIÓN EN LA FASE DE CONCURSO

1. Datos de la Convocatoria:

Nombre y fecha de la convocatoria

2. Datos personales:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI

Domicilio			
Código Postal	Población	Teléfono	Mail

3. Relación de documentación que entrega para la fase de Concurso:

Documentación/ Mérito alegado/acreditado	Observaciones
Datos de identidad (DNI, NIE)	
Datos de títulos universitarios	
Datos de títulos no universitarios	
Datos sobre experiencia laboral	
Otros	

Fdo.: